

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Politécnica de Madrid

- 23** *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2026, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de los procesos selectivos del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad Politécnica de Madrid.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 84/2025, de 22 de octubre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 50.1, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

DISPONGO

#### Artículo único

##### *Aprobación de las bases generales*

Se aprueban las bases generales de convocatorias de los procesos selectivos del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario de la Universidad Politécnica de Madrid.

Las bases se publicarán en la página web de la Universidad ( <https://www.upm.es> ).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 20 de marzo de 2026.—El Rector, Óscar García Suárez.

(03/4.706/26)

